



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**

---



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 14 de agosto del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 299-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)**

**VISTA:**

La solicitud del estudiante **Ocampos Rujel Franks Frederick Humbert** con registro y N° 1052 del 14 de junio del 2023, respectivamente solicitando convalidación de asignatura por encontrarse cursando segunda especialidad, y;

**CONSIDERANDO:**

El estudiante **Ocampos Rujel Franks Frederick Humbert** en su condición de ingresante de segunda profesionalización a la escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, con la solicitud de fecha 14 de junio del 2023, solicita convalidación de la asignatura de Estadística Aplicada a la Administración I por Estadística Básica, para cuyo efecto acompaña, los sílabos de dicha asignatura, certificado de estudios de la Escuela profesional de Contabilidad, constancia de ingreso, ficha de matrícula y copia de DNI.

Teniendo en cuenta que la asignatura de Estadística Básica se dicta mediante docentes de apoyo del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática de la Facultad de Ciencias Económicas, se remite el Oficio 72-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, para que el docente de la asignatura emita su dictamen correspondiente; el Dr. Carlos M. Sabino Escobar Director del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el oficio N°0094-2023/UNTUMBES-FCE-DAMEI-D, al Director de Departamento de la FDCP, acompañando el formato de equivalencia suscrito por el Dr. Walter Javier Castañeda Guzmán, docente de la asignatura, en el formato de convalidación de la asignatura de Estadística Aplicada a la Administración I por Estadística Básica, se advierte N° de créditos 03 y porcentaje de similitud 90%; el oficio antes indicado acompañado del expediente de convalidación, es recibido por el Director de Departamento de la FDCP Mg. Hugo Chanduvi Vargas, quien a su vez con el informe N°95-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D.D.D del 11 de julio del presente año, remite al Decano de la FDCP de la UNTUMBES.

El Artículo 79° del Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, prescribe lo siguiente: "[...] Las convalidaciones son aprobadas mediante Resolución Decanal, en la cual se precisa el calificativo, número de créditos, condición de cada asignatura y el semestre de aprobación, las copias de esta Resolución son remitidas a las oficinas pertinentes [...]"; en el presente caso se ha cumplido con el citado procedimiento por lo que corresponde se emita la resolución de convalidación.

Del Oficio 72-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, que se indica en el considerando anterior con el que se remite el expediente, se advierte que el docente de la asignatura el Dr. Walter Javier Castañeda Guzmán, señala que el porcentaje de similitud es del 90%, entre la asignatura aprobada por el estudiante solicitante y la asignatura por convalidar, por lo que corresponde emitir resolución declarando la convalidación de la asignatura de Estadística Aplicada a la Administración I por Estadística Básica

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 299-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)**

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONVALIDAR la asignatura de Estadística Aplicada a la Administración I cursado por el estudiante **Ocampos Rujel Franks Frederick Humbert**, en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNTUMBES, por la asignatura de Estadística Básica de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, en la forma siguiente:

Asignatura Aprobada en la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Tumbes				Asignatura Convalidada en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes					
NOMBRE	NOTA	SEMESTRE	C R E D	COD. CURSO	NOMBRE	C R E D.	CICLO	% de similitud	NOTA
Estadística Aplicada a la Administración I	13	2002-2	3	D602123	Estadística Básica	3	III	90%	13


**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER al encargado de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y al jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, realicen las acciones necesarias en conformidad con sus funciones y atribuciones, lo dispuesto en la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER la notificación de la presente resolución al estudiante **Ocampos Rujel Franks Frederick Humbert** debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

  
MG. HUGO VALENCIA HILARES  
DECANO (E)

### **Distribución:**

Vicerrectorado Académico.  
Dirección General de Coordinación Académica. Dirección de Escuela de Derecho.  
Departamento Académico de Derecho.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política. Registro Técnico. Archivo.  
F.A.D.V./S.A..